

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DIA DICINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla

VOCALES:

Dña Carmen Mª Cuadrado Pérez

D. Jorge Fernández Camenforte

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

Olga Lozano Corral

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento. No asiste la concejal Olga Lozano Corral

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron tres, de los cuatro que legalmente componen la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta anterior.

2.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR RESTAURANTE “ESTACION DE SERON”.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 08/02/2017, se aprobó el inicio de expediente y por la Junta de Gobierno Local de fecha 17/02/2017 los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento para la adjudicación del contrato de arrendamiento del Bar Restaurante “La Estación de Serón”, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 17/03/2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó la proposición que consta en el expediente.

Visto que con fecha 12 de abril se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de Dña. Marisa Hinojo López, en base a la propuesta presentada:

“Proyecto de gestión.---

2 Puntos

La proposición económica: 380 €, más IVA, pagaderas mensualmente.(Se ajusta al precio de salida)----- 0 Puntos

Planteamiento de equipo humano de trabajo: Propone la contratación de un jefe de cocina, un ayudante y un camarero a tiempo completo. Refuerzo para fines de semana y festivos, un mínimo de dos. (Al no especificar que el personal a contratar será residente en el municipio de Serón).--- 0 Puntos

Mejoras que quedan en el establecimiento y pasan a propiedad del Ayuntamiento, valoradas en 5.700 €. 0,60 Puntos.

Puntuación total 2,60 Puntos.”

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Clasificar las proposición presentada por Dña. Marisa Hinojo López, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a Dña. Marisa Hinojo López, para que presente, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Asimismo deberá presentar justificante de haber constituido aval bancario y seguro de Responsabilidad Civil, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas administrativas particulares.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta para resolver al respecto.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico.